



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCB

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
JPM

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALLERES
RVP / LRS

TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026 - 2027

Departamento de Gestión de Talleres



I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2026 – 2027 tiene como objetivo promover el acceso de los residentes de Las Condes a instancias recreativas y de desarrollo orientadas a mejorar su bienestar y calidad de vida. Para lograrlo, se desarrollan talleres artísticos, recreativos, de conocimiento, desarrollo personal y físico en juntas de vecinos, centros comunitarios e instalaciones deportivas de la comuna. La participación está dirigida a personas desde los 5 años en adelante, que acrediten residencia en la comuna de Las Condes.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Gestión de Talleres

e. Responsable del programa:

Encargado/a del programa Lorena Rivera Silva

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1338 de fecha 05 de abril de 2024 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales	<p>En su Título IX, artículo vigésimo segundo, se establecen los derechos a pagar por los talleres impartidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de los distintos programas municipales.</p>
5	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	<p>El programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2026 - 2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal.</p>

• Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el Objetivo 3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades". Este objetivo busca fortalecer las condiciones de salud y calidad de vida de la población, incorporando metas específicas como: "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar". En este marco, el programa se vincula con los lineamientos internacionales orientados a fomentar acciones preventivas, de promoción del bienestar y de apoyo al desarrollo integral de las personas, contribuyendo así al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Agenda 2030.²</p>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Identidad, cultura, deporte y recreación	A través de una oferta diversa de talleres artísticos, culturales, deportivos y recreativos, el programa promueve estilos de vida saludables, el desarrollo personal y la integración social. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la identidad local al rescatar tradiciones, incentivar la participación vecinal y generar instancias que refuerzan el sentido de pertenencia hacia la comuna.
2	Desarrollo de capacidades (educación y trabajo)	El programa se vincula con esta estrategia, al generar instancias que fortalecen las habilidades personales y sociales de los participantes, promoviendo el aprendizaje continuo y la autonomía.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Recreacional	Son aquellos destinados a favorecer la integración, el disfrute y la identidad comunitaria a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Se centran en generar espacios de encuentro y estilos de vida saludables más que en resolver necesidades sociales críticas.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Participación ciudadana	Las personas residentes, a través de las Juntas de Vecinos tienen la posibilidad de solicitar los talleres según los intereses y necesidades detectadas en su territorio. De esta forma, el programa fortalece la corresponsabilidad y la vinculación entre la municipalidad y la comunidad, asegurando que la oferta recreativa responda efectivamente a las demandas locales y contribuya a la cohesión social.

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
² Naciones Unidas. (2024). Salud - Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Los residentes de Las Condes enfrentan limitaciones para acceder a instancias recreativas y de desarrollo que contribuyan a su bienestar y calidad de vida.

b. Contexto del problema:

La participación de los residentes de Las Condes en instancias recreativas y de desarrollo que favorezcan su bienestar y calidad de vida enfrenta diversas limitaciones.

La comunidad demanda actividades en distintas disciplinas que respondan a sus necesidades de desarrollo personal, intelectual y físico, así como oportunidades de relacionarse, establecer vínculos y compartir intereses. Si bien en el ámbito privado existe una amplia oferta de cursos y talleres, su costo restringe el acceso, por lo que se hace necesario implementar alternativas comunitarias y accesibles que permitan una participación más amplia.

Un porcentaje importante de personas declara que no pueden asistir a actividades culturales debido a factores vinculados al tiempo, los recursos y la información. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Participación Cultural y Comportamiento Lector 2024 (ENPCCL), el 30,9 % de los encuestados señala el cansancio o la falta de tiempo como motivo para no asistir; otro 20,1 % indica que los motivos económicos son la causa; mientras que un 2,8% menciona la falta de difusión de las actividades³.

Un reporte del Observatorio del Envejecimiento UC-Confuturo⁴ indica que, en el caso de las personas mayores, predominan actividades de carácter pasivo y que barreras como los costos, la distancia, el transporte, el temor a riesgos en la vía pública y el acceso restringido a información dificultan su incorporación a panoramas culturales o deportivos.

De manera más amplia, el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU, 2024) recomienda a las municipalidades ampliar la oferta de talleres y actividades socioculturales barriales para favorecer el bienestar de la población⁵.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Restricciones de tiempo libre	La disponibilidad de tiempo libre para actividades formativas y recreativas es limitada. De acuerdo con datos sobre participación y uso del tiempo, en días de semana los hombres destinan en promedio 3 horas y 24 minutos al ocio y la vida social, mientras que las mujeres dedican 3 horas y 4 minutos. En el caso de arte y aficiones, el promedio baja a 1 hora y 16 minutos en hombres y 1 hora y 2 minutos en mujeres ⁶ , lo que evidencia un margen reducido para incorporarse a talleres o actividades socioculturales. El ocio no solo representa un tiempo de descanso, sino que también es un espacio para el desarrollo personal, la exploración de intereses y la construcción de relaciones sociales ⁷ .
2	Barreras económicas	Los hogares enfrentan restricciones económicas que limitan su participación en talleres y actividades formativas y recreativas. Según la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, el gasto promedio mensual del hogar alcanza \$1.451.782, de los cuales solo \$61.499, equivalente al 4,2 %, se destina a recreación, deportes y cultura ⁸ . Esta baja proporción del presupuesto evidencia que, para muchos hogares, los costos asociados pueden constituir una barrera para acceder a este tipo de instancias.

³ Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2025). Resultados ENPCCL 2024: Encuesta Nacional de Participación Cultural y Comportamiento Lector. Gobierno de Chile. <https://www.cultura.gob.cl/participacioncultural/resultados-enpccl-2024/>

⁴ Observatorio del Envejecimiento UC-Confuturo. (2023). Uso de tiempo libre 60+: Abordaje del ocio, la recreación y cultura en población mayor. <https://observatorioenvejecimiento.uc.cl/wp-content/uploads/2023/05/Uso-de-tiempo-libre-60.pdf>

⁵ Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, & Pontificia Universidad Católica de Chile, Núcleo de Investigación sobre Gobernanza y Ordenamiento Territorial (NUGOT). (2025). Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2024. <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2025/04/20250428-ICVU-2024.pdf>

⁶ INE (Instituto Nacional de Estadísticas). (2025). Informe de principales resultados: II Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (II ENUT) 2023. Santiago, Chile. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/ii-enut/informe-de-principales-resultados-ii-enut-2023.pdf?sfvrsn=ee33c12c_4

⁷ Visión Humana. (2024). Estudio preferencias del ocio. https://issuu.com/visionhumana/docs/estudio_preferencias_del_ocio-1

⁸ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2023). IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/publicaciones-y-anuarios/ix-epf-\(octubre-2021---septiembre-2022\)/presentacion-de-resultados-ix-epf.pdf?sfvrsn=474192a0_11](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/publicaciones-y-anuarios/ix-epf-(octubre-2021---septiembre-2022)/presentacion-de-resultados-ix-epf.pdf?sfvrsn=474192a0_11)

3	Déficit de información oportuna	La participación de personas mayores de 60 años se ve afectada por la limitada disponibilidad de información pertinente. Un 6,7 % de este grupo declara no encontrar datos sobre actividades, y los canales de difusión, principalmente redes sociales, suelen excluir a quienes tienen menor manejo de herramientas y plataformas digitales, restringiendo su incorporación a talleres y panoramas socioculturales ⁹ .
---	---------------------------------	--

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Promover el acceso de los residentes de Las Condes a instancias recreativas y de desarrollo orientadas a mejorar su bienestar y calidad de vida.

b. Objetivos específicos:

- Organizar y coordinar talleres recreativos y de desarrollo dirigidos a los residentes de la comuna.
- Mejorar el acceso de los residentes a la información sobre talleres comunales para favorecer su participación.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

La población a la que se dirige el programa corresponde a personas residentes en la comuna de Las Condes, desde los 5 años en adelante.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	326.107	328.482	330.870	333.222
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

b. Población objetivo:

- Descripción:

La población beneficiaria del programa corresponde a todos los residentes de la comuna de Las Condes mayores de cinco años participantes en talleres orientados al desarrollo personal, intelectual y/o físico.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	13.444	13.932	14.437	14.961
Fuente de información	Estimación a partir de datos del sistema computacional de talleres.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
- El programa funciona mediante convocatorias abiertas, en las que se informa la oferta de talleres y se habilita el proceso de inscripción. Esta información se encuentra disponible en el sitio web institucional www.lascondes.cl / Talleres.
- Los residentes se inscriben a través de Juntas de Vecinos.
- La asignación de cupos se realiza por orden de inscripción hasta completar la capacidad definida para cada taller.

⁹ Observatorio del Envejecimiento UC-Confuturo. (2023). Uso de tiempo libre 60+: Abordaje del ocio, la recreación y cultura en población mayor. <https://observatorioenvejecimiento.uc.cl/wp-content/uploads/2023/05/Uso-de-tiempo-libre-60.pdf>

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
 - Acreditar identidad a través de cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
 - Tener 5 años o más al momento de acceder a la prestación.
 - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.

- Criterios de egreso del programa:
 - Conductas inapropiadas: Incurrir en actos de maltrato hacia profesores, compañeros u otras personas vinculadas al municipio o a la ejecución del taller.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.
 - Incumplimiento de requisitos: Presentación de documentación alterada o falta de cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos.
 - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Talleres recreativos y de desarrollo. • Tipo: Talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Actividades grupales de carácter práctico, en temáticas como arte, deporte, salud, cultura o desarrollo de habilidades para la vida. Se realizan en juntas de vecinos y están dirigidas a residentes de la comuna de Las Condes mayores de cinco años. 	Organizar y coordinar talleres recreativos y de desarrollo dirigidos a los residentes de la comuna.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Expo Talleres. • Tipo: Actividades recreativas / Eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Evento comunitario que permite a los residentes de la comuna, participantes en los talleres, mostrar las habilidades adquiridas y difundir estas instancias, promoviendo la participación y el conocimiento de la oferta disponible. 	Mejorar el acceso de los residentes a la información sobre talleres comunales para favorecer su participación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse sin morosidad al momento de inscribirse a talleres (en cualquiera de las prestaciones que entrega el municipio). 	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ser residente de la comuna de Las Condes. Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. - Poseer inscripción vigente en los talleres que se definen como expositores. 	

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Control	Dirección	Visación de contratos y decretos.
2	Dirección de Administración y Finanzas	Dirección	Emisión de certificados de disponibilidad presupuestaria e informes imputación.
3	Departamento de Tesorería Municipal	Departamento	Recaudación de ingresos por el pago de talleres.
4	Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Departamento	Administración de la plataforma educacional Campus Las Condes.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Departamento de Gestión Deportiva	Departamento	Definición de directrices respecto al presupuesto, formas de inscripción, fechas, lugares, supervisión y gestión de los talleres, entre otros.
2	Departamento de Discapacidad	Departamento	Definición de directrices respecto al presupuesto, formas de inscripción, fechas, lugares, supervisión y gestión de los talleres, entre otros.
3	Departamento de Personas Mayores	Departamento	Definición de directrices respecto al presupuesto, formas de inscripción, fechas, lugares, supervisión y gestión de los talleres, entre otros.
4	Departamento de Gestión Territorial	Departamento	Definición de directrices respecto al presupuesto, formas de inscripción, fechas, lugares, supervisión y gestión de los talleres, entre otros.
5	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Departamento	Definición de directrices respecto al presupuesto, formas de inscripción, fechas, lugares, supervisión y gestión de los talleres, entre otros.
6	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Departamento	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.
- No aplica.

c. **Participación ciudadana y transparencia pública**

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

• Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

• Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

• Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

• Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES
a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover el acceso de los residentes de Las Condes a instancias formativas y recreativas orientadas a mejorar su bienestar y calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Número de personas (RUT único) inscritas en talleres recreativos y de desarrollo. • Tipo: Cobertura. • Fórmula: Sumatoria de personas (RUT único) inscritas en talleres recreativos y de desarrollo implementados por año. • Medio de verificación: Reportes de inscripciones generados por sistema computacional de talleres. 	12.000 personas inscritas en talleres recreativos y de desarrollo por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No Aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Organizar y coordinar talleres recreativos y de desarrollo dirigidos a los residentes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Número de talleres en Juntas de Vecinos (JJVV) • Tipo: Cobertura. • Fórmula: Sumatoria de talleres implementados en JJVV. • Medio de verificación: Reporte generado por sistema computacional de talleres. 	1.690 talleres implementados en JJVV por año.
2	Organizar y coordinar talleres recreativos y de desarrollo dirigidos a los residentes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> • N_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • N_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • N_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

		Satisfacción aplicada.	
3	Organizar y coordinar talleres recreativos y de desarrollo dirigidos a los residentes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Número de talleres implementados para otras unidades DECOM. • Tipo: Cobertura. • Fórmula: $(\text{Número de talleres implementados para otras unidades DECOM} / \text{Nº de talleres solicitados por otras unidades DECOM}) \times 100$. • Medio de verificación: Reporte generado por sistema computacional de talleres. 	Ejecutar el 100% de los talleres que cumplen con los requisitos definidos para su realización.
4	Mejorar el acceso de los residentes a la información sobre talleres comunales para favorecer su participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Realizar Expo Talleres. • Tipo: Producto. • Fórmula: De formulación dicotómica (sí / no). Sí: Realización de Expo Talleres. No: No realización por eventos de naturaleza y/o contingencia local o nacional. • Medio de verificación: Nómina de talleres participantes entregados por sistema computacional de talleres. 	Realizar Expo Talleres (Respuesta: Sí).

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de alimentos tipo refrigerios tales como lácteos, galletas, bebidas, jugos, agua, sandwich u otros de similares características.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicios del programa tales como chaquetas, poleras, jockey u otros de similares características.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de librería. • Artículos de ferretería. • Otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bolsas, lápices u otros de similares características.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de producción de eventos.